

Auto  
PROCESO: PRIVACIÓN DE PATRIA POTESTAD  
RADICADO No. 2021-00137-00  
O.M.T.V

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ARMENIA (Q.)  
Veinticinco (25) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Se anexa al expediente las resultas de la notificación al demandado, en consecuencia, se procede a ordenar el emplazamiento al señor FRANCIL LEONEL POSADA RÍOS, conforme al art. 10 del Decreto 806 de 2020 que modificó el art. 108 del CGP, por lo que en firme este proveído se ordena el registro respectivo en la plataforma del registro nacional de personas emplazadas.

Así mismo se requiere al apoderado judicial con el fin que notifique a los parientes del NNA como lo indica el art. 6 del Decreto 806 de 2020 que modificó el art. 291 del Estatuto Adjetivo Civil.

**NOTIFIQUESE,**

**GLORIA JACQUELINE MARÍN SALAZAR**  
**JUEZA.**

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA  
ARMENIA QUINDÍO

CERTIFICO:

Que el auto anterior fue notificado a las partes por ESTADO en Armenia  
Quindío hoy 26-10-2021

OLGA MILENA TABORDA VARGAS  
SECRETARIA